

Ordenanza N° 894/2005

Foscochamp, 29 de Agosto de 2005.

Visto:

La propuesta de venta de un lote de terrenos de 2.0588 m² realizada por el Sr. Rodolfo Salentín Baricco.

y Considerando:

Que dicha propuesta resulta conveniente para el Municipio, ya que es una fracción de terrenos que linda con un lote adquirido mediante compra de papeles en Septiembre del año 2004.

Que ofrece además en calidad de donación un lote de terrenos ubicados entre prolongación Calle Hipólito Ygen, calle pública dirección sur este y Bosque de Piedad.

Que el Municipio tiene la posibilidad de acceder a Programas de Prestación de Viviendas del IAPU, por lo que necesita la disponibilidad de lotes para acceder a los mismos.

Que uno de los objetivos que tiene todo Municipio es proveer al bienestar de sus habitantes, y su mayor facultad el acceso a la vivienda propia es uno de los medios para llegar a ese bienestar.

Que en ese sentido, esta gestión Municipal ha hecho el mayor de los esfuerzos a su alcance para que el precio del terreno se efectúe sobre la base de la casa propia.

Que esta fracción de terrenos será transferida al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPU), para la construcción de Viviendas.

Que para concretar esta donación, que debe enmarcarse dentro de los objetivos implícitos de la gestión Municipal, conforme lo establece el Art. 12 de la Ley 3001; es

necesario que se cumpla con lo normado por los Art. 11, Inc. 6º apartado c) y 105 inc. a) de la ley 3001, todo en función de lo dispuesto por el Art. 141 de la misma ley.

Por ello:

La honorable junta de fomento de la Municipalidad de Sasubamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de un terreno ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande Seguros, al Señor Rodolfo Salentín Barrios, en la suma de \$ 6.000 - (Pesos: seis mil)

Art. 2º) Aceptase la donación por parte del Señor Barrios, de una fracción de terreno, destinada a la prolongación de la calle Hipólito Trigozen, calle pública dirección sureste y con Señor Barrios.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO JOSÉ MEDVESCIGH
Secretario



